

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**112****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.348 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pamela Raquel Suárez Serrano, frente a doña Teresa Marcos de Redondo y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Pamela Raquel Suárez Serrano, defendida y representada por el letrado don Francisco Javier Tostado González, contra doña Teresa Marcos Redondo, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo condenar a la demandada a abonar a la parte actora la cuantía de 600 euros, más el interés legal previsto en el artículo 1.108 del Código Civil de conformidad con el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Esta sentencia es firme y no cabe contra ella recurso de suplicación (artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Teresa Marcos de Redondo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 8 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.881/16)

